

## INFORME DE AUDITORÍA N° 25 /2013

*Proyecto:*

**SUBSIDIOS INVESTIGACIÓN**

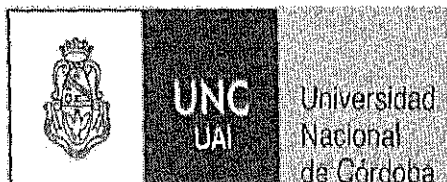
*Area Auditada:*

**Secretaría Ciencia y Tecnología UNC  
Oficina de Innovación Tecnológica (OIT)**

A la Señor Rector de la  
Universidad Nacional de Córdoba  
Dr. FRANCISCO TAMARIT  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

DICIEMBRE 2013

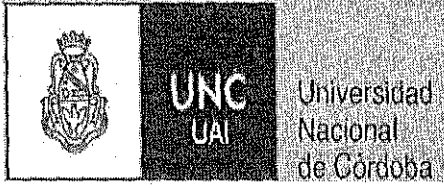
*Osana*



## TABLA DE CONTENIDOS

<b>Informe Ejecutivo</b>	3
<b>Informe Analítico</b>	6
Objeto	7
Alcance	7
Marco de Referencia	7
Tarea realizada	10
Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	12
Conclusión	13

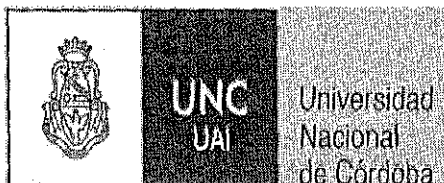
*Desana*  
*[Signature]*



---

**INFORME EJECUTIVO**

Durano  
[Signature]



Proyecto: **SUBSIDIOS DE INVESTIGACIÓN**  
Informe N° **25 /2013**  
Area Auditada: **Secretaría de Ciencia y Tecnología UNC**  
**Oficina de Innovación Tecnológica**

### Informe Ejecutivo

El presente informe tiene por objeto analizar el circuito de subsidios relacionados con proyectos de investigación, desde la aprobación de la convocatoria hasta su finalización; verificación de la existencia de procedimientos aprobados, controles eficaces, cumplimiento de la normativa interna, como así también la correcta imputación contable y presupuestaria.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Las tareas de campo se llevaron a cabo en la Oficina de Innovación Tecnológica (OIT) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la UNC, durante el mes de diciembre de 2013

El universo auditable comprendió los proyectos financiados por el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, vigentes en el año 2013

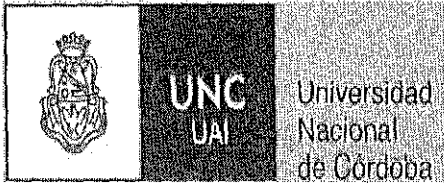
El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones señaladas hacen referencia a la necesidad de dar ingreso al patrimonio de la Universidad tanto a los bienes que se adquieran con fondos de subsidios donde la UNC es Institución Beneficiaria, como a las Patentes, Marcas y Modelos registrables que constituyen bienes intangibles que deben reflejarse en los Estados Contables de la UNC, recomendándose el ajuste de los procedimientos; temas sobre los cuales la Secretaría informa que acuerda, habiendo comenzado a regularizar los casos planteados.

### Conclusión

La Oficina de Innovación Tecnológica respecto a la administración de los proyectos en los cuales actúa como Unidad de Vinculación Tecnológica, cumple los requerimientos generales y normativa vigente de los dadores de los fondos.

*Diseño*

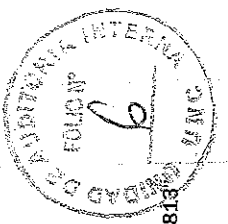


La regularización de las observaciones mencionados permitirá ajustar la imputación contable y presupuestaria de los fondos rendidos a la UNC.

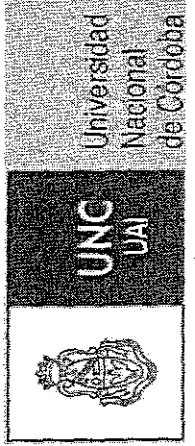
Córdoba, 20 de diciembre de 2013.

*Dufano*  
Cra. SUSANA PAOLA DEMICHELIS  
Auditora - U.A.I.  
Universidad Nacional de Córdoba

*Patricia Zalazar*  
Cra. M. PATRICIA ZALAZAR  
Auditora - U.A.I.  
Universidad Nacional de Córdoba



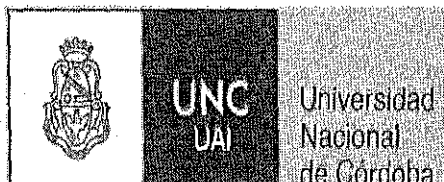
"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



**INFORME ANALÍTICO**

Buseana

17



Proyecto: **SUBSIDIOS INVESTIGACIÓN**  
Informe N° **25 /2013**  
Area Auditada: **Secretaría de Ciencia y Tecnología UNC**  
**Oficina de Innovación Tecnológica**

### **Informe Análítico**

#### **I - OBJETO**

Analizar el circuito de subsidios relacionados con proyectos de investigación, desde la aprobación de la convocatoria hasta su finalización; verificación de la existencia de procedimientos aprobados, controles eficaces, cumplimiento de la normativa interna, como así también la correcta imputación contable y presupuestaria.

#### **II - ALCANCE**

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en la Oficina de Innovación Tecnológica (OIT) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la UNC, durante el mes de diciembre de 2013.

El universo auditable comprendió los proyectos financiados por el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, vigentes en el año 2013, alcanzando la muestra aleatoria el 20% de los proyectos.

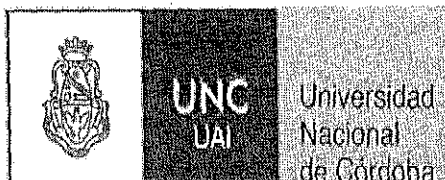
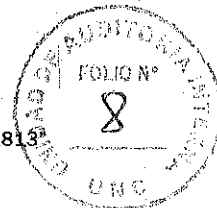
#### **III - MARCO DE REFERENCIA**

El presente Informe se presenta en el marco del Plan de Trabajo del año 2013 y del desarrollo de Auditorías sobre áreas sustantivas, correspondiente al proyecto Subsidios de Investigación.

#### **Oficina de Innovación Tecnológica -OIT**

Depende de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC, y tiene como misión promover el vínculo continuo entre grupos de investigación de las Facultades e Institutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el Estado y las

*D. S. G. L. R.*



empresas con potencial innovador, a través de una activa participación en emprendimientos de base tecnológica, como también en aquéllos que tiendan a la solución de problemáticas sociales.

Para ello se plantea como Objetivos :

- \_ Estimular la cultura emprendedora en la Universidad.
- \_ Facilitar la comercialización de I + D.
- \_ Concretar el intercambio de conocimiento científico especializado y de tecnología, entre Universidades, Institutos de Ciencia y Tecnología, grandes compañías y pequeñas y medianas empresas.
- \_ Gestionar financiamiento para realizar, conjuntamente con el sector productivo, proyectos de innovación tecnológica.
- \_ Fomentar acciones de investigación y desarrollo, utilizando programas empresariales, premios y concursos patrocinados por los sectores productivos, públicos y privados.
- \_ Promover la creación de espacio e infraestructura adecuada para el surgimiento de nuevas empresas de base tecnológica.
- \_ Estimular la creación de *Spin-off companies* de la Universidad.
- \_ Promover el vínculo continuo entre la Universidad, como generadora de conocimientos y tecnología, y las empresas, participando en emprendimientos de base tecnológica.

La OIT recibe subsidios provenientes del COFECYT y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, de los cuales la UNC puede ser Institución Beneficiaria, o solo actuar como Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) .

Para la administración de los fondos del COFECYT, la OIT actúa como Unidad de Vinculación Tecnológica y sigue las pautas fijadas por el Manual Único de Administración de Operaciones.

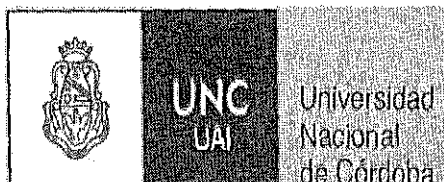
Este Manual establece con respecto a la propiedad de los bienes, que el equipamiento y el remanente de bienes de consumo adquiridos para la ejecución de los proyectos es propiedad del Beneficiario, o de quien éste establezca en el Proyecto. En este último caso, resulta necesaria una aprobación expresa del COFECYT.

### **Oficina de Propiedad Intelectual**

Por RR N° 865/09 se crea la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) dependiente de la Oficina de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC.

*D. S. G. U. A.*  
2





Esta Oficina tiene a su cargo la gestión o trámite de cualquier tipo de registro de propiedad intelectual que se desee obtener, mantener, renovar o transferir.

Su servicio de asesoramiento actúa sobre la protección, preservación y utilización de los descubrimientos tecnológicamente aprovechables efectuados en el curso de los trabajos de investigación científica, tesis doctorales, maestrías, especializaciones y trabajos finales de aplicación, entre otros, financiados con fondos públicos.

Asimismo, cubre una brecha existente en la creación conjunta de conocimiento científico, a través de la participación de distintas instituciones, tanto públicas como privadas, al carecer de previsiones técnicas relacionadas con la propiedad de las patentes u otros derechos protegibles por las leyes de Propiedad Intelectual y tratados internacionales.

#### Régimen de Propiedad Intelectual de la UNC

La UNC a través de la Ord.HCS N°12/11 actualiza la normativa existente, estableciendo su Régimen de Propiedad Intelectual.

Se encuentran entre los Bienes comprendidos en la normativa según Art. 1 :

Concepto	Vigencia s/Ley
Patente de invención	20 años
Modelos de Utilidad	10 años
Modelos o diseños Industriales	5 años

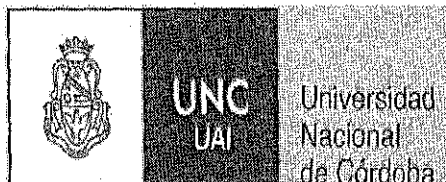
En tanto los sujetos alcanzados por los deberes y derechos establecidos en la Ordenanza son: investigadores, docentes, no docentes, becarios, estudiantes, personal técnico de la UNC.

Respecto a la propiedad intelectual, se presentan tres alternativas:

-Los bienes pertenecen a la UNC, salvo pacto en contrario, siempre que las creaciones sean obtenidas por los autores durante el curso de una actividad en la UNC y que hubiesen sido realizadas con aportes de la UNC a través de salarios, becas, contratos, relación laboral o de servicios y/o con apoyo de subsidios de la UNC o actividades de intercambio, o mediante el uso de bienes o medios proporcionados por la UNC.

-Los bienes son de propiedad conjunta cuando los resultados se logren con el aporte concurrente de la UNC y otras instituciones públicas o privadas, según

*Desano*



lo establecido en el convenio celebrado a tal efecto.

-Los bienes son de propiedad exclusiva de terceros, cuando los convenios específicos así lo establezcan y cuente con aprobación del HCS.

#### Marco Normativo

- Manual Único de Administración de Operaciones del COFECYT.
- Ley 24481 – Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad
- Ley 22362 -Marcas
- Dec.Ley N° 6673/63 - Ley de Modelos y Diseños Industriales.
- Ord.HCS N° 12/11 -Régimen de Propiedad Intelectual de la UNC

#### **IV - TAREA REALIZADA**

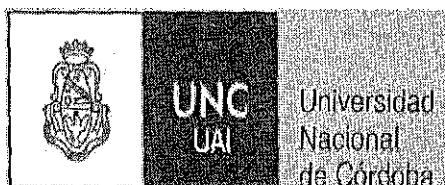
##### Oficina de Innovación Tecnológica actuando como UVT

- Se mantuvo una entrevista con los responsables de la OIT en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica de la UNC.
- Se relevaron los proyectos de Investigación vigentes financiados con subsidios otorgados por el COFECYT y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que administra la UVT.
- Se verificó que los convenios vigentes celebrados con COFECYT cuenten con RR aprobatoria.
- Se verificó el cumplimiento de la normativa que comprende a los fondos otorgados por el COFECYT.
- Se verificó la rendición de los fondos en los registros contables de la UNC. La Unidad de Vinculación Tecnológica de la UNC rinde la aplicación de los fondos de los subsidios recibidos, a través del sistema SiGeCo, imputando los egresos como inciso 5.
- Se verificó que algunos de los proyectos subsidiados, en los cuales la UNC es Institución Beneficiaria, comprenden adquisición de bienes de uso que deberán quedar en el patrimonio de la universidad.

##### Oficina de Propiedad Intelectual

- Se mantuvo una entrevista con los responsables de la Oficina de Propiedad Intelectual de la UNC.

*Diario*  
*R*



- Se relevaron la existencia de las marcas registradas y en trámite ( entre ellas, escudo y logo de la UNC).
- Se relevo que a la fecha existen dos casos registrados de Modelos industriales, en propiedad conjunta con el INTI, en tanto no hay casos de Modelos de Utilidad.
- Se relevó las patentes existentes y en trámite gestionadas a Diciembre 2013 por la OPI, por las cuales la UNC posee 100% de los derechos o propiedad conjunta con otras instituciones públicas o privadas (CONICET, Fuerza Aérea, Universidad Nac. de la Rioja, entre otros) :

Estado ante INPI	Cantidad
Patente Concedida	1
Patente Concedida - en trámite interno de cesión a la UNC-EXP-UNC 23360/2013	1
Patente Publicada	14
Patente No publicada	8
Total	24

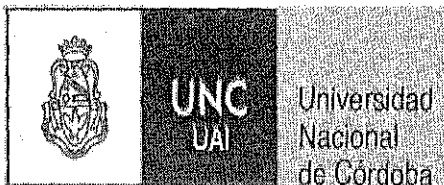
Ref.: Concedida: Solicitud presentada transformada en Patente.

Publicada: Solicitud de Patente presentada, con análisis formal de Administración Nacional de Patentes (ANP), y publicada a efectos de difusión de la invención para que de corresponder terceros afectados presenten objeciones a la solicitud.

No publicada: Solicitud de Patente presentada, pendiente de análisis formal de ANP.

- Se verificó que la custodia de la patente concedida, esta a cargo de la Dependencia participante.
- Entre las patentes presentadas ante el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INPI), existen cuatro casos en los cuales el CONICET fue omitido, y un caso donde la UNC fue omitida. De acuerdo a lo manifestado por el responsable de la OPI, su resolución estaría sujeta a acuerdos y definiciones con las autoridades del CONICET.
- Se relevó que La OPI, también brinda asesoramiento respecto de trámites relacionados con derechos de autor.
- Se tomó conocimiento de que se estaría trabajando en un proyecto que complementa el régimen vigente y define procedimientos para la

*Quiero*



protección de resultados de investigación (patentes y modelos), y fijación de criterios para el manejo de las patentes.

## V - OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

### Observaciones

#### 1.OIT - UVT - Registración de Bienes de Capital

Se verificó que al realizar la rendición contable de los bienes de uso, con fondos donde la UNC es Institución Beneficiaria, estos son imputados como inciso 5, y la UVT no cuenta con información cierta del ingreso de los bienes al patrimonio de la Universidad por alguna otra vía alternativa.

#### 2.OPI - Registración de Bienes Intangibles

Se verificó que la patente concedida y las en trámite, marcas y modelos industriales registrados, no han sido identificadas como bienes intangibles, a los efectos de su registración contable.

### Recomendaciones

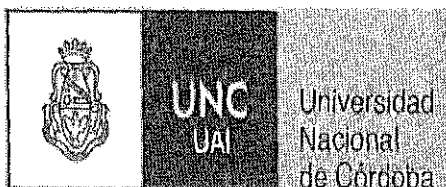
#### 1.OIT - UVT - Registración de bienes de Capital

Se debe identificar patrimonialmente los bienes de uso adquiridos en los proyectos donde la UNC es Institución Beneficiaria y en su caso realizar las transferencia de dichos bienes a la unidad académica a la que estará afectado. Para los bienes rendidos en el ejercicio 2013, la UVT debe realizar las adecuaciones contables cambiando la imputación de inciso 5 a 4; en tanto para los casos preexistentes, anteriores al ejercicio 2013, deberá realizar las gestiones necesarias para asegurarse de que los bienes adquiridos fueron incorporados al patrimonio de la UNC.

#### 2.OPI – Registración de Bienes intangibles

Se deberá contactar a la SPGI a efectos de determinar el procedimiento para registrar contablemente como bienes intangibles las patentes, marcas y modelos, sobre las cuales la UNC posee derechos, y reflejarlos en los estados contables de la UNC.

*Risana*  
*[Signature]*




### Opinión del Auditado

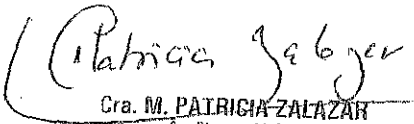
La UVT acuerda en general con las observaciones realizadas, y ha comenzado a regularizar el registro de los bienes adquiridos con fondos rendidos en el 2013, realizando los documentos contables correspondientes, a efectos de registrar su alta patrimonial.

### VI - CONCLUSIÓN

La Oficina de Innovación Tecnológica respecto a la administración de los proyectos en los cuales actúa como Unidad de Vinculación Tecnológica, cumple los requerimientos generales y normativa vigente de los dadores de los fondos. La regularización de las observaciones mencionadas permitirá ajustar la imputación contable y presupuestaria de los fondos rendidos a la UNC.

CÓRDOBA, 20 de diciembre de 2013.

  
Cra. SUSANA PAOLA DEMICHELIS  
Auditora - U.A.I.  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Cra. M. PATRICIA ZALAZAR  
Auditora - U.A.I.  
Universidad Nacional de Córdoba